

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42
SANTIAGO

1 REPERTORIO N°6650

2 AMA

3

4

5

6

MODIFICACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO

7

“INMOBILIARIA KIL KIL S.A.”

8

Y

9

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

EN SANTIAGO, República de Chile, a nueve de Marzo del año dos mil diez, ante mí,
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO , Abogado, Notario Público Titular de la
Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño número
ciento cincuenta y cuatro, comparecen: don RICARDO PEDRO VILENSKY COHEN,
chileno, casado, Empresario, cédula nacional de identidad número seis millones
trescientos setenta mil novecientos noventa nueve guión nueve, en representación
según se acreditará de INMOBILIARIA KILKIL S.A., sociedad del giro de su
denominación, rol único tributario número noventa y seis millones ochocientos
veinticinco mil ochenta guión nueve, ambos domiciliados en calle Carmencita número
veinticinco, oficina ciento dos, comuna de Las Condes, en adelante “la Arrendadora”
por una parte y por la otra parte y en adelante “la Arrendataria”, COMISION
NACIONAL DE ENERGIA, Organismo Público creado por el Decreto Ley número dos mil
doscientos veinticuatro del año mil novecientos setenta y ocho, rol único tributario
número sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos
noventa guión K, representada legalmente en este acto y según se acreditará, por el

s/Derechos \$ 30.000
Boleta / Convenio 4253

1 señor Secretario Ejecutivo de dicho organismo público don **RODRIGO PABLO JOSE**
2 **IGLESIAS ACUÑA**, chileno, Casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de
3 identidad número ocho millones quinientos diez mil ciento sesenta y siete guión seis,
4 ambos domiciliados en calle Libertador Bernardo O'higgins número mil cuatrocientos
5 cuarenta y nueve, piso Catorce, comuna de Santiago; mayores de edad, quienes
6 acreditan su identidad con las cédulas antes citadas y exponen: Que han convenido la
7 siguiente modificación de contrato de arriendo: **PRIMERO: Antecedentes** La antecesora
8 en el dominio del inmueble arrendado de la sociedad Inmobiliaria KilKil S.A. como la
9 Arrendadora y la Comisión Nacional de Energía, como la Arrendataria celebraron por
10 escritura pública de fecha primero de Marzo de dos mil cinco y modificado por escritura
11 pública de fecha treinta y uno de Mayo de dos mil seis, ambas de la Notaría de Santiago
12 de don Raúl Undurraga Laso un contrato de arriendo, el "Contrato", respecto de la
13 oficina ciento uno del edificio Central Park, ubicado en calle Carmencita número
14 veinticinco, de la comuna de Las Condes. **SEGUNDO: Acuerdo.** Por el presente
15 instrumento las partes vienen en dejar constancia que acordaron introducir ciertas
16 modificaciones al Contrato en el sentido siguiente: Uno) Que acuerdan prorrogar la
17 vigencia del Contrato a contar de día primero de Marzo de dos mil diez por sesenta y un
18 meses, esto es hasta el treinta y uno de marzo de dos mil quince; Dos) Que la renta
19 mensual de arrendamiento para el período comprendido entre el primero de Marzo de
20 dos mil diez y el treinta y uno de Diciembre de dos mil diez ascenderá a la cantidad de
21 ciento veinte unidades de fomento y para el período comprendido entre el primero de
22 Enero de dos mil once y el treinta y uno de Marzo de dos mil quince ascenderá a la
23 cantidad de ciento cuarenta y cuatro unidades de fomento; **TERCERO:** En todo lo no
24 modificado sigue plenamente vigente el Contrato **CUARTO : PERSONERIAS:** La
25 personería del representante de la sociedad arrendadora consta de escritura
26 pública de fecha dieciséis de Enero del año dos mil tres, otorgada en
27 la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso. La personería del representante
28 de la arrendataria consta del Decreto número doscientos treinta y cinco de dos mil seis
29 del Ministerio de Minería. Estas personerías no se insertan por ser conocidas por las
30 partes y a su expresa petición. Redactó el Abogado Carlos Gomez Roth. En

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

665D NOTARIA N° 42
SANTIAGO

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO

1 comprobante y previa lectura, los comparecientes ratifican y firman.- Se deja
2 constancia que la presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de
3 Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.-Se da copia. DOY FE.

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
p.p RODRIGO PABLO JOSE IGLESIAS ACUÑA
C.N.I. N° 8.510.167-6



INMOBILIARIA KILKIL S.A.
pp. RICARDO PEDRO VILENSKY COHEN
C.N.I. N° 6.370.999-9



MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE
ENCUENTRA CONFORME CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL
INTERESADO Y CONSTA DE ... FS.
17 MAR 2010
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO - A.M.A.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE
ENCUENTRA CONFORME CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL
INTERESADO Y CONSTA DE ... FS.
12 MAR 2010
MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIO PUBLICO - A.M.A.



MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO
NOTARIA 42 - A.M.A.
NOTARIO - SANTIAGO

